

ES

ES

ES



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 20.11.2008
COM(2008) 763 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL
CONSEJO**

LA UNIÓN EUROPEA Y LA REGIÓN ÁRTICA

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO

LA UNIÓN EUROPEA Y LA REGIÓN ÁRTICA

1. INTRODUCCIÓN

La Unión Europea está indisolublemente unida a la región ártica¹ (denominada en lo sucesivo «el Ártico») por una combinación única de historia, geografía, economía y logros científicos. Tres Estados miembros — Dinamarca (Groenlandia), Finlandia y Suecia — tienen territorios en el Ártico. Otros dos estados árticos — Islandia y Noruega — son miembros del Espacio Económico Europeo². Canadá, Rusia y los Estados Unidos son socios estratégicos de la UE. Las zonas europeas del Ártico son una prioridad en la política de dimensión septentrional³. Fuera de las zonas de jurisdicción nacional, hay partes del Océano Ártico pertenecientes a alta mar y a los fondos marinos gestionadas por la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos.

Los vastos espacios marinos y terrestres de la región ártica son componentes vitales y vulnerables del medio ambiente y del sistema climático de la tierra. La temperatura del aire en el Ártico ha aumentado el doble de la media global⁴. La cobertura de hielos marinos, superficie nevada y permagel ha ido disminuyendo rápidamente, desencadenando fuertes mecanismos de reacción que aceleran el calentamiento global. La pérdida acelerada de la capa de hielo de Groenlandia subiría el nivel de los mares rápida y considerablemente.

A pesar de las condiciones hostiles, el derretimiento de los hielos y las nuevas tecnologías irán aumentando gradualmente el acceso a los recursos, vivos o no, y a nuevas rutas de navegación. Aunque el Ártico sigue siendo una de las zonas más prístinas de la tierra, correrá cada vez más peligro por los efectos combinados del cambio climático y el incremento de la actividad humana.

Las políticas de la UE en ámbitos como el medio ambiente, el cambio climático, la energía, la investigación, el transporte y la pesca tienen repercusiones directas para el Ártico. Es una premisa fundamental de la política marítima integrada de la UE que cada región marina es única y necesita atención individual al equilibrar su utilización de manera sostenible.

A la vista del papel del cambio climático como «multiplicador de amenazas», la Comisión y el Alto Representante para la Política Exterior y de Seguridad Común han señalado que los cambios medioambientales están alterando la dinámica geoestratégica del Ártico con

¹ El concepto de «región ártica» utilizado en la presente Comunicación abarca la zona en torno al Polo Norte al norte del Círculo Polar Ártico. Comprende el Océano Ártico y territorios de los ocho Estados árticos: Canadá, Dinamarca (incluida Groenlandia), Finlandia, Islandia, Noruega, Rusia, Suecia y los Estados Unidos.

² Las disposiciones del Acuerdo EEE garantizan la plena participación de los países del EEE-AELC en el mercado interior y, a ese respecto, permiten la cooperación en ámbitos como el medio ambiente, la investigación, el turismo y la protección civil, todos ellos de gran importancia para el Ártico.

³ La dimensión septentrional es una política común de sus cuatro socios: la Unión Europea, Islandia, Noruega y Rusia, que promueve la estabilidad, la prosperidad y el desarrollo sostenible.

⁴ Conclusiones del Consejo Ártico (2005), confirmadas por mediciones posteriores.

consecuencias potenciales para la estabilidad internacional y los intereses de seguridad europeos exigen el desarrollo de una política de la UE para el Ártico⁵. En conjunto, los retos y oportunidades del Ártico tendrán repercusiones significativas para la vida de los ciudadanos europeos de generaciones venideras. Es imprescindible que la Unión Europea los aborde de manera coordinada y sistemática, en cooperación con los Estados y territorios del Ártico y otras partes interesadas. La presente Comunicación expone los intereses de la UE y propone acciones para los Estados miembros y las instituciones de la UE en torno a tres objetivos políticos principales:

- Proteger y preservar el Ártico al unísono con su población
- Promover la utilización sostenible de recursos
- Contribuir a mejorar la gobernanza multilateral en el Ártico

2. PROTEGER Y PRESERVAR EL ÁRTICO AL UNÍSONO CON SU POBLACIÓN

2.1. Medio ambiente y cambio climático

Las actividades en los Estados miembros de la UE – como en la mayoría de los países – dejan una huella medioambiental en el Ártico. Abordar las causas últimas de los cambios en el Ártico exige una respuesta global. El impacto ocasionado por el cambio climático representa un reto de suma importancia para la región, en el presente y en el futuro. La UE ocupa una posición de liderazgo en la lucha contra el cambio climático y la promoción del desarrollo sostenible. Los Estados miembros de la UE y la Comunidad Europea son partes en la mayoría de los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente de importancia fundamental para el Ártico. Las industrias europeas van a la cabeza en el desarrollo de tecnologías para operaciones seguras y sostenibles en condiciones hostiles — en tierra, en zonas costeras y en alta mar.

El medio ambiente del Ártico es particularmente vulnerable y su escasa población y densidad de infraestructuras hacen extremadamente difícil la gestión de la respuesta de emergencia.

Objetivos de la medida

El objetivo principal debe ser evitar y mitigar el impacto negativo del cambio climático y apoyar la adaptación a los cambios inevitables. La prevención y la mitigación deberán alcanzar también a otros procesos globales y transfronterizos con impacto negativo para el Ártico, tales como el transporte a larga distancia de contaminantes. Esta acción deberá completarse desarrollando una gestión holística de la actividad humana, basada en los ecosistemas, que garantice que ésta se administre de forma sostenible, integrando las consideraciones medioambientales a todos los niveles. Es necesario mejorar la gestión de la respuesta de emergencia.

Propuestas de acción:

⁵ El cambio climático y la seguridad internacional, documento conjunto de 14 de marzo de 2008 al Consejo Europeo.

- Evaluar la eficacia de las políticas de la UE y de los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente para responder a los retos medioambientales del Ártico.
- Reforzar el esfuerzo internacional para mitigar el cambio climático e identificar ámbitos en los que sea necesario apoyar la adaptación a los efectos del cambio climático, incluida la gestión adaptativa de la biodiversidad.
- Promover el diálogo permanente con las ONG sobre la situación del medio ambiente en el Ártico.
- Coordinar esfuerzos con los Estados y territorios árticos y otras partes interesadas promoviendo normas sobre medio ambiente rigurosas. Mejorar la gestión marina basada en ecosistemas en el Océano Ártico, compartiendo la experiencia de la UE con los estados árticos.
- Cuando las estrategias y proyectos de la UE afecten al Ártico, tener en cuenta su impacto medioambiental antes de tomar decisiones. Promover las evaluaciones de impacto de proyectos, planes y programas que afecten al medio ambiente en el Ártico, incluidas las evaluaciones de medio ambiente, y compartir la experiencia con los estados árticos.
- Apoyar la supervisión y el control de sustancias químicas en el Ártico. Intensificar el esfuerzo para reducir la contaminación en el Ártico ocasionada por contaminantes orgánicos persistentes, metales pesados y otros contaminantes, incluidos los procedentes de fuentes terrestres. Seguir apoyando la destrucción de depósitos de sustancias químicas nocivas y la reducción del riesgo de liberación radiactiva en el Ártico.
- Proseguir la cooperación en cuanto a la prevención, preparación e intervención en caso de catástrofes. El Centro de Control e Información de la Comisión puede contribuir a mejorar la capacidad de intervención de la UE ante catástrofes en el Ártico. La Comisión apoyará la celebración de un acuerdo sobre prevención de emergencias en el Consejo de Estados del Mar Báltico (CBSS)⁶.
- Reforzar la cooperación para mejorar el ahorro energético primario, la eficiencia energética y la utilización de energías renovables en el Ártico.
- Contribuir a evaluar el impacto sobre los mamíferos marinos del aumento del ruido acústico generado por actividades humanas.

2.2. Apoyo a los pueblos indígenas y a la población local

Aproximadamente un tercio de los 4 millones de habitantes del Ártico son indígenas. Estos pueblos son particularmente vulnerables a la presión cada vez mayor del cambio climático y la globalización.

Objetivos de la medida

Los pueblos indígenas árticos de la UE están protegidos por disposiciones especiales en virtud de la legislación comunitaria⁷. Un principio clave de la Declaración conjunta sobre la política

⁶ Foro para la cooperación intergubernamental en la región de Barents.

⁷ Protocolo 3 del Acta de Adhesión de Suecia y Finlandia.

de desarrollo de la UE⁸ es la plena participación y el consentimiento libre y fundamentado de los pueblos indígenas. La política regional de la UE y los programas transfronterizos benefician también a los pueblos indígenas, cuyas organizaciones participan en la dimensión septentrional. Los derechos de los pueblos indígenas son una prioridad temática de la Iniciativa Europea para la Democracia y los Derechos Humanos.

La caza de mamíferos marinos ha sido vital para la subsistencia de los pueblos árticos desde la prehistoria y el derecho de mantener su forma de vida tradicional está claramente reconocido. Sin embargo, las actividades modernas del ser humano han puesto en peligro algunas de estas especies y en la UE la preocupación por el bienestar animal es cada vez mayor. Las políticas de la UE deberán seguir tomando en cuenta todos los factores, buscando un diálogo abierto con las comunidades afectadas.

Propuestas de acción:

- Entablar un diálogo periódico con los pueblos indígenas del Ártico.
- Brindar oportunidades para el desarrollo autoimpulsado y la protección de su forma de vida.
- Apoyar en particular a las organizaciones y actividades de los Saami y otros pueblos del Ártico europeo, por ejemplo con programas regionales y transfronterizos. Fomentar los conocimientos técnicos del norte de Europa en la cría del reno.
- Seguir garantizando la protección efectiva de las ballenas, especialmente dentro del marco de la Comisión Ballenera Internacional (CBI), inclusive en el contexto del Ártico. Apoyar propuestas para la gestión de la pesca aborigen de ballenas con fines de subsistencia, siempre que no se comprometa su conservación, las actividades de pesca de ballenas estén debidamente reglamentadas y que las capturas no rebasen los límites de las necesidades de subsistencia documentadas y reconocidas.
- Mantener diálogos con pueblos indígenas y otras comunidades locales de cuya tradición forma parte la caza de focas.
- La Comunidad está considerando prohibir que se comercialicen, importen, transiten y exporten los productos derivados de la foca. No deberían verse perjudicados, sin embargo, los intereses económicos y sociales fundamentales de las comunidades indígenas de cuya tradición forma parte la caza de focas. Con arreglo a la Propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al comercio de productos derivados de la foca⁹, los productos de la foca obtenidos de la caza practicada tradicionalmente por la población Inuit y que contribuyen a la subsistencia de la misma quedan exentos. La Propuesta prevé también que se permita el comercio en otros casos en los que se cumplan ciertas condiciones en cuanto a la manera y el método utilizados para sacrificar y despellejar a las focas. El diálogo de la Comisión con las comunidades indígenas afectadas buscará facilitar la aplicación práctica de estas disposiciones.

⁸ Adoptada por el Consejo, el Parlamento Europeo y la Comisión en 2005.

⁹ COM (2008) 469 de 23.7.2008.

2.3. Investigación, control y evaluaciones

Las respuestas políticas deberán basarse en evaluaciones con arreglo a los conocimientos más avanzados y al entendimiento de los procesos que afectan al Ártico. El Consejo Ártico¹⁰ tiene extensos programas de investigación y publica valiosas evaluaciones.

Los Estados miembros de la UE y la Comunidad Europea son grandes contribuyentes a la investigación en el Ártico¹¹. El actual Séptimo Programa marco comunitario aborda nuevos proyectos y grandes empresas internacionales relacionadas con la investigación del Ártico. El Consejo Polar Europeo (European Polar Board) pretende armonizar y aprovechar al máximo el impacto de la investigación polar europea. La Agencia Europea de Medio Ambiente ha hecho una serie de evaluaciones, a partir del trabajo del Consejo Ártico.

No obstante, el seguimiento a largo plazo, la coordinación y la disponibilidad de datos siguen siendo insuficientes para la investigación en el Ártico.

Objetivos de la medida

La Comunidad Europea deberá mantener el Ártico como zona prioritaria de investigación para colmar las lagunas de conocimientos y evaluar el futuro impacto antropogénico, especialmente en cuanto al cambio climático. Además, deberá reforzar la cooperación y la interoperabilidad internacional y contribuir a diseñar medidas concretas para prevenir, mitigar y adaptar.

Propuestas de acción:

- Desarrollar más programas de investigación sobre la subida del nivel del mar, la pérdida de hielos marinos y el deshielo del permafrost y de sus interacciones, que provocan la aceleración del calentamiento y tienen otros impactos causados por el hombre en los ecosistemas del Ártico.
- Evaluar el estado y la evolución del medio ambiente en el Ártico con el fin de contribuir a formular políticas de la UE adecuadas.
- Crear nueva infraestructura de investigación y mejorar las capacidades de supervisión y vigilancia. Contribuir a culminar el proyecto del Rompehielos de investigación Aurora Borealis.
- Coordinar esfuerzos en distintos ámbitos de investigación relevantes para el Ártico, tales como medio ambiente, transporte, salud y energía, y desarrollar tecnologías para el Ártico.
- Garantizar la continuidad de las mediciones espaciales vía GMES¹². Apoyar medidas a largo plazo y comunicar los datos marinos a través de la Red Europea de Observación y

¹⁰ El Consejo Ártico es un foro intergubernamental que fomenta la cooperación entre los Estados árticos con la participación de las comunidades indígenas.

¹¹ Los pasados Programas marco comunitarios (PM5 y PM6) concedieron ayudas a más de 50 proyectos relacionados con el Polo. Una de ellos es DAMOCLES, la mayor contribución al Año Polar Internacional. Dentro del PM6, el presupuesto destinado al Ártico alcanzó los 86 millones de euros.

¹² GMES (Vigilancia Mundial del Medio Ambiente y la Seguridad) es una iniciativa de la UE destinada a ofrecer servicios de información sostenible y plenamente fiables basados en instalaciones de observación de la Tierra.

Datos Marinos. Contribuir a crear el componente ártico del Sistema Global de Sistemas de Observación de la Tierra.

- Desarrollar un amplio intercambio de información sobre proyectos de investigación y facilitar la coordinación de programas nacionales. La UE contribuirá así a apoyar la creación de la red de observación sostenible del Ártico.
- Garantizar el acceso abierto a información procedente del seguimiento y la investigación en el Ártico basado en el principio del Sistema Compartido de Información Medioambiental. Facilitar y apoyar la divulgación entre el público en general.

3. PROMOVER LA UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE RECURSOS

3.1. Hidrocarburos

El Ártico contiene grandes reservas de hidrocarburos por explotar¹³. Los recursos conocidos del Ártico en alta mar están situados dentro de las zonas económicas exclusivas de los estados árticos. Los recursos del Ártico podrán contribuir a aumentar la seguridad de suministro de la UE en energía y materias primas en general¹⁴. No obstante, la explotación será lenta ya que supone grandes retos y entraña elevados costes debido a las condiciones hostiles y los múltiples riesgos para el medio ambiente.

Objetivos de la medida

El apoyo a la explotación de los recursos de hidrocarburos del Ártico se prestará respetando plenamente estrictas normas medioambientales y teniendo en cuenta la particular vulnerabilidad del Ártico. Deberá mantenerse la ventaja de la UE en tecnología para la explotación de recursos en condiciones polares.

Propuestas de acción:

- Trabajar para reforzar las bases de la cooperación a largo plazo, especialmente con Noruega y la Federación Rusa, facilitando una exploración, extracción y transporte de los recursos en hidrocarburos del Ártico que sea sostenible y respetuosa del medio ambiente. Como es habitual, los principios rectores serán las condiciones equitativas y el acceso recíproco al mercado.
- Fomentar la observancia de las normas sobre medio ambiente más rigurosas posibles. Instar a la introducción de normas vinculantes internacionales a partir, entre otras normativas, de las Directrices del Consejo Ártico y de las Convenciones internacionales pertinentes.
- Fomentar la investigación y desarrollo en tecnología e infraestructuras en alta mar. Basarse en la experiencia acumulada por la industria europea en la explotación de petróleo y gas en alta mar. Facilitar que prosiga la investigación y la innovación a medida que la atención se

¹³ Véanse Wood Mackenzie y Fugro Robertson: «Future of the Arctic, A new dawn for exploration» y las evaluaciones del U.S. Geological Survey. Es importante señalar que las estimaciones se basan en encuestas; para mayor precisión es necesaria una investigación a fondo.

¹⁴ El 4 de noviembre de 2008, la Comisión adoptó una Comunicación sobre «La iniciativa de las materias primas – satisfacer nuestras necesidades críticas de crecimiento y empleo en Europa» (COM(2008)699).

centra en condiciones climáticas cada vez más adversas y en aguas cada vez más profundas.

- Fomentar el crecimiento de agrupaciones marítimas en las que las universidades y centros de investigación puedan aportar personal especializado e instalaciones de investigación a pequeñas empresas. Mucha de la innovación estará impulsada por pequeñas y medianas empresas en agrupaciones regionales.
- Evaluar las posibilidades de aprobar las Directrices para la explotación de petróleo y gas redactadas por el Consejo Ártico.

3.2. Pesca

Actualmente, la única pesca de importancia en el Ártico se obtiene en el Mar de Barents y al este y el sur del mar de Noruega. No obstante, el cambio climático podría incrementar la productividad en algunas poblaciones de peces y ocasionar cambios en la distribución espacial de otros. Pueden volverse atractivas para la pesca nuevas áreas con mejor acceso al reducirse la cobertura de hielos marinos. Para algunas aguas de alta mar del Ártico todavía no se ha instaurado un régimen de conservación y gestión internacional, lo que podría dar lugar a pesca no reglamentada

La UE es uno de los mayores consumidores de pescado del Ártico, del que solo una pequeña parte es capturada por buques comunitarios. La Comunidad Europea es miembro de la Comisión de Pesquerías del Atlántico Nordeste (CPANE). Coopera plenamente con Estados con soberanía o jurisdicción en aguas del Ártico, buscando no solo asegurar sus oportunidades de pesca sino también garantizar la conservación a largo plazo y la óptima utilización de los recursos pesqueros.

Objetivo de la medida

El principal objetivo de la UE es garantizar la explotación de los recursos pesqueros del Ártico en niveles sostenibles, respetando al mismo tiempo los derechos de las comunidades locales ribereñas.

Propuestas de acción:

- Instaurar un marco regulador para la parte de las aguas de alta mar del Ártico que todavía no están cubiertas por un régimen de conservación y gestión internacional antes de que surjan nuevas oportunidades de pesca. Esto evitará que la pesca se desarrolle en un vacío normativo y garantizará la gestión justa y transparente de la pesca de conformidad con el Código de Conducta para la Pesca Responsable. En principio, es preferible ampliar el mandato de las organizaciones de gestión existentes tales como el CPANE a crear otras nuevas. No deberá iniciarse nueva pesca mientras no se haya instaurado un régimen de conservación y gestión internacional para los ámbitos todavía no cubiertos por un régimen de este tipo.

3.3. Transporte

Los Estados miembros de la UE tienen la mayor flota mercante del mundo y muchos de esos buques utilizan rutas transoceánicas. El derretimiento de los hielos marinos va abriendo progresivamente oportunidades para navegar en rutas a través de aguas del Ártico. Esto podría

acortar considerablemente los viajes entre Europa y el Pacífico, ahorrar energía, reducir las emisiones, fomentar el comercio y disminuir la presión en los principales canales de navegación transcontinental. Pero sigue habiendo serios obstáculos, entre ellos los bloques de hielo a la deriva, la falta de infraestructura, los riesgos para el medio ambiente y la incertidumbre en cuanto a futuras pautas comerciales. Por ello, el desarrollo de la navegación comercial en el Ártico requerirá tiempo y esfuerzo.

Objetivos de la medida

A la UE le interesa explorar y mejorar las condiciones para ir introduciendo gradualmente la navegación comercial en el Ártico, y al mismo tiempo fomentar normas más rigurosas sobre medio ambiente y seguridad y evitar los efectos perjudiciales.

De igual modo, los Estados miembros y la Comunidad defenderán el principio de libertad de navegación y el derecho de paso inocente en las nuevas rutas y zonas que se abran.

Propuestas de acción:

- Promover la plena aplicación de las obligaciones existentes en cuanto a normas de navegación, seguridad marítima, sistemas de rutas y normas medioambientales en el Ártico, en particular las impuestas por la Organización Marítima Internacional (OMI).
- Hacer hincapié en la necesidad de evitar las prácticas discriminatorias (especialmente en cuanto a tarifas, servicios obligatorios, normativa) por parte de cualquiera de los Estados ribereños del Ártico hacia los buques mercantes de terceros países.
- Mejorar la capacidad de vigilancia marítima en el extremo norte. La Comisión, junto con la Agencia Espacial Europea, está explorando un sistema de satélite en órbita polar capaz de captar señales procedentes de cualquier lugar del globo. Si el sistema tiene éxito, permitiría conocer mejor el tráfico de buques y reaccionar más rápidamente ante las emergencias. El sistema de navegación por satélite Galileo desempeñará también un papel importante en el Ártico para que la navegación, la vigilancia marítima y la respuesta a las emergencias sean mejores y más seguras.
- Dentro de las normas aplicables de la legislación de competencia, mantener el liderazgo competitivo de los astilleros europeos en el desarrollo de la tecnología necesaria para las condiciones del Ártico¹⁵. El potencial de construir buques especialmente diseñados y respetuosos del medio ambiente, incluidos los rompehielos, es un activo importante para el futuro.
- Explorar ayudas para designar algunas rutas de navegación árticas como zonas marinas especialmente sensibles con arreglo a las normas de la OMI, si lo propusiera alguno de los estados ribereños del Ártico.
- Apoyar todo trabajo que mejore las normas medioambientales y de seguridad de la OMI aplicables a las aguas del Ártico.

¹⁵ En la construcción, reparación y conversión de buques, equipos marinos y diseño, como el singular buque de doble efecto (DAS), con la proa preparada para mar abierto y la popa diseñada como un rompehielos. El dragado de puertos árticos es otro campo.

En el ámbito del transporte terrestre y aéreo en zonas europeas del Ártico el objetivo principal será el desarrollo de las infraestructuras de transporte terrestre y aéreo de este a oeste. La creación de una asociación para el transporte y la logística en el marco de la dimensión septentrional impulsará la mejora de las conexiones terrestres entre la UE y el noroeste de Rusia, importantes para el futuro desarrollo de la zona.

3.4. Turismo

El turismo en el Ártico, especialmente los cruceros, se está desarrollando rápidamente, aunque varios accidentes han puesto de manifiesto que no está exento de riesgos.

Objetivos de la medida

La UE deberá continuar apoyando el turismo sostenible en el Ártico, celebrando los esfuerzos por minimizar su huella medioambiental. La protección del medio ambiente y los beneficios para las comunidades locales ribereñas serán las consideraciones principales.

Propuestas de acción:

- Apoyar el incremento de la seguridad de los buques de crucero, la mejora de las orientaciones y la restricción de acceso a zonas altamente vulnerables.
- Fomentar el turismo respetuoso del medio ambiente, en el que participen las comunidades locales.

4. CONTRIBUIR A MEJORAR LA GOBERNANZA MULTILATERAL EN EL ÁRTICO

No existe un régimen específico para el Ártico instituido por un Tratado. Ningún país ni grupo de países tiene la soberanía sobre el Polo Norte o sobre el Océano Ártico. Existen varias fronteras marítimas sobre las que los Estados ribereños del Ártico no están de acuerdo con la delimitación de las zonas económicas exclusivas¹⁶. Las presentaciones a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental de las NU pueden dar lugar a la superposición de reclamaciones¹⁷. Además, hay distintas interpretaciones de las condiciones de paso de buques en parte de las aguas del Ártico, especialmente en el paso noroccidental¹⁸.

Ya está instaurado un amplio marco jurídico internacional que se aplica también al Ártico. Las disposiciones de la Convención de las NU sobre el Derecho del Mar (UNCLOS)¹⁹ ofrecen la base para la resolución de litigios, incluida la delimitación. La UNCLOS también establece normas para la utilización de los recursos, vivos o no, y para la protección del medio

¹⁶ Se han negociado cinco delimitaciones bilaterales. Quedan pendientes: Rusia contra Noruega en el Mar de Barents, EE.UU. contra Rusia en el Estrecho de Bering y EE.UU. contra Canadá en el Mar de Beaufort. Canadá y Dinamarca se disputan la Isla de Hans. Además, Noruega y varios países, entre ellos Estados miembros de la UE, interpretan de forma distinta la aplicabilidad del Tratado de Svalbard en las 200 millas náuticas alrededor de dicho archipiélago.

¹⁷ En 2001 Rusia reclamó una gran parte del Ártico, incluido el Polo Norte. Noruega también presentó una reclamación; Dinamarca y Canadá tienen intención de presentar reclamaciones.

¹⁸ La disputa abarca tanto la delimitación de las aguas interiores de Canadá, en las que puede regular plenamente las infracciones, y el derecho de Canadá a adoptar y hacer cumplir leyes que eviten la contaminación procedente de buques en aguas cubiertas de hielo.

¹⁹ Todos los Estados árticos (excepto los EE.UU.), todos los Estados miembros de la UE y la Comunidad son partes en la UNCLOS.

ambiente. Por otra parte, existe toda una serie de acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente que se aplican al Ártico, frecuentemente sin hacer referencias específicas al mismo.

En mayo de 2008 cinco Estados ribereños del Océano Ártico adoptaron una Declaración²⁰ en la que manifiestan su compromiso con el marco legal vigente y la resolución ordenada de cualquier reclamación doble. Desde entonces, varios de ellos han anunciado pasos para ampliar o afirmar su jurisdicción nacional y reforzar su presencia en el Ártico.

El Consejo Ártico ha logrado preparar evaluaciones, desarrollar una identidad regional y fijar una agenda sobre el Ártico. Junto con el BEAC y el Consejo de Ministros Nórdico²¹, forma parte de la dimensión septentrional.

Recientemente, el Parlamento Europeo destacó la importancia de la gobernanza del Ártico e hizo un llamamiento para una política ártica específica de la UE en la que instaba a la Comisión a desempeñar un papel proactivo en el Ártico²². La dimensión parlamentaria de la cooperación en el Ártico es vital para fomentar la concienciación y reforzar la contribución política. El Parlamento Europeo ha desempeñado un valioso papel al respecto.

El Banco Europeo de Inversiones puede apoyar inversiones en zonas de la región del Ártico, con arreglo a sus mandatos, especialmente en los sectores del medio ambiente, transporte, energía e infraestructuras de investigación.

Los problemas principales relativos a la gobernanza del Ártico son la fragmentación del marco jurídico, la falta de instrumentos efectivos, la ausencia de un proceso global de definición de políticas y las lagunas en cuanto a la participación, implementación y ámbito geográfico.

Objetivos de la medida

- La UE deberá trabajar para respaldar el futuro desarrollo de un sistema de gobernanza del Ártico cooperativo basado en la UNCLOS que garantice:
 - seguridad y estabilidad
 - estricta gestión medioambiental, que incluya el respeto del principio de precaución
 - uso sostenible de los recursos y acceso abierto y justo
- Deberá abogarse preferiblemente por la plena aplicación de las obligaciones ya existentes en lugar de proponer nuevos instrumentos jurídicos. Esto sin embargo no deberá excluir el trabajo sobre el posterior desarrollo de algunos marcos, adaptándolos a nuevas condiciones o a peculiaridades del Ártico.
- La UE promoverá un amplio diálogo y soluciones negociadas y no apoyará acuerdos que excluyan a ninguno de los Estados árticos miembros de la UE o países árticos miembros del EEE-AELC.

²⁰ La Declaración de Ilulissat en la Conferencia del Océano Ártico de 28 de mayo de 2008.

²¹ El Consejo de Ministros Nórdico desempeña una gran labor en la promoción de la cooperación en el Ártico.

²² Resolución de 9 de octubre de 2008 sobre la gobernanza del Ártico.

- Las consideraciones sobre el Ártico deberán integrarse en políticas y negociaciones de la UE más amplias.

Propuestas de acción:

- Evaluar la efectividad de los acuerdos multilaterales pertinentes para el Ártico con el fin de determinar si son necesarias iniciativas o medidas adicionales. Seguir de cerca los procesos de delimitación marítima y de establecimiento de los límites exteriores de las plataformas continentales para evaluar su impacto sobre los intereses comunitarios.
- Estudiar la posibilidad de establecer nuevos marcos multisectoriales para la gestión integrada de ecosistemas. Esto podría incluir el establecimiento de una red marina de zonas protegidas, medidas y normas de navegación que garanticen la explotación sostenible de minerales.
- Aumentar la contribución al Consejo Ártico, de acuerdo con el papel y el potencial de la Comunidad. Como primer paso, la Comisión solicitará el estatuto de observadora permanente en el Consejo Ártico.
- Sugerir que los socios de la dimensión septentrional mantengan conversaciones periódicas sobre cuestiones relativas al Ártico y examinar posibilidades de proyectos en el marco de la Colaboración Medioambiental de la Dimensión Septentrional que abarquen zonas más amplias del Ártico europeo. Serán de gran relevancia para la cooperación ártica los esfuerzos en el ámbito de la eficiencia energética y en el marco de nuevas asociaciones de la dimensión septentrional.
- Emprender una reflexión sobre las posibilidades de desarrollo de la cooperación transfronteriza en el Ártico y de programas regionales que mejoren la cooperación con los Estados árticos.
- Explorar todas las posibilidades a nivel internacional de promover medidas para proteger la biodiversidad marina en zonas fuera de la jurisdicción nacional, inclusive mediante un acuerdo de ejecución de la UNCLOS.
- Avanzar hacia la celebración de negociaciones internacionales sobre zonas marinas protegidas en alta mar.
- Debatir con Noruega e Islandia cómo se integrará la Directiva marco sobre la estrategia marina en el Acuerdo EEE, aplicándola así a una parte del Océano Ártico.
- Incluir las cuestiones árticas en futuras reuniones de alto nivel sobre asuntos marítimos.
- Ofrecer una visión general de todas las actividades de la UE relevantes para el Ártico en la página web de Asuntos Marítimos, y fomentar el diálogo con las partes interesadas en estas actividades.
- Explorar — junto con los países nórdicos — posibilidades de crear un Centro Europeo de Información sobre el Ártico.
- Estrechar los vínculos con las redes educativas del Ártico.

Groenlandia

Por su pertenencia a Dinamarca, Groenlandia es uno de los Países y Territorios de Ultramar asociados a la Comunidad. Groenlandia recibe una importante ayuda financiera comunitaria a través de Programas de Acción anuales²³.

Propuestas de acción:

- Reforzar la cooperación con Groenlandia en cuestiones relativas al Ártico. Deberán preverse esfuerzos adicionales para que la UE sea un socio aún más importante de Groenlandia en la gestión de su frágil medio ambiente y los retos a los que hace frente su población²⁴.

5. CONCLUSIÓN

Las sugerencias aportadas en la presente Comunicación pretenden sentar unas bases para una reflexión más a fondo, lo que será útil para aplicar las iniciativas estratégicas de la UE, incluida la política marítima integrada. La presente Comunicación deberá conducir también a un enfoque estructurado y coordinado en cuestiones árticas, como una primera piedra de una política ártica de la Unión Europea, enfoque que abrirá nuevas perspectivas de cooperación con los Estados árticos, ayudándonos a aumentar la estabilidad y a establecer el correcto equilibrio entre el objetivo prioritario de preservar el medio ambiente ártico y la necesidad de utilizar los recursos de forma sostenible.

²³ En el periodo 2007-2013, se ha asignado una ayuda financiera de hasta 25 millones de euros anuales para Programas de Acción anuales de ayuda a la educación y la formación profesional. Además, se destinan 15,8 millones de euros al año a la pesca.

²⁴ Visto el Libro Verde de la Comisión sobre Relaciones futuras entre la UE y los países y territorios de ultramar - COM(2008) 383.